



INFORME DEL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y GOBIERNO
CORPORATIVO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE NATURGY
ENERGY GROUP, S.A. DURANTE EL
EJERCICIO DE 2023



Atendiendo a la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, al apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, y al artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones), se emite el presente informe relativo al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de acuerdo con las siguientes consideraciones y conclusiones.

I.- ANTECEDENTES Y RÉGIMEN JURÍDICO

Los Estatutos sociales de Naturgy Energy Group SA establecen en su artículo 8 que la Sociedad tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinando las características básicas de aquella en cuanto a su composición y funcionamiento. El art. 25 del Reglamento del Consejo especifica sus competencias que coinciden sustancialmente con las que establece la Ley. El Consejo de Administración en su sesión de 24 de noviembre de 2020 adoptó una decisión complementando dicha enumeración.

II.- HECHOS DESTACABLES

Además de las funciones de supervisión periódicas, la Comisión ha tratado las siguientes materias relevantes durante 2023:

- El proceso de renovación de los cargos de Presidente ejecutivo, 2 consejeros independientes y 1 consejero dominical por vencimiento del plazo estatutario de su nombramiento.
- La propuesta de la remuneración del consejero ejecutivo, del equipo directivo y de los miembros del consejo de administración
- El proceso de actualización de la matriz de competencias del Consejo
- El proceso de gestión del talento
- El plan de sucesión del Presidente Ejecutivo
- Análisis Clima Laboral



III.- COMPOSICION DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, esta compuesta por cinco Consejeros (dos de ellos independientes) y un Secretario no Consejero. El Presidente es un consejero independiente.

A 31 de diciembre de 2023 la distribución de cargos en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo era la siguiente:

Presidente:	D. Pedro Sainz de Baranda Riva	Independiente
Vocales- Consejeros:	D. Javier de Jaime Guijarro (RIOJA S.à.r.l.)	Dominical
	D. Claudio Santiago Ponsa	Independiente
	D. Rajaram Rao	Dominical
	D. Enrique Alcántara García-Irazoqui	Dominical
Secretario:	D. Manuel García Cobaleda	

El perfil de los miembros puede consultarse en la web de la Compañía www.naturgy.com, (Accionistas e inversores – Gobierno Corporativo – Órganos de gobierno – Composición del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.).

Teniendo en consideración los perfiles de los integrantes de la Comisión durante el año 2023 se puede concluir que su composición es equilibrada al contar con perfiles que acreditan una amplia experiencia directiva en general y de gestión de personas en particular, con conocimientos del sector energético y en materia de seguridad y salud, visión financiera y visión internacional.

IV.- COMPETENCIAS

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ejerce las competencias que el Consejo de Administración le ha encomendado en el marco del artículo 529.15 de la LSC, los Estatutos Sociales, su Reglamento de Organización y Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, además de las funciones de la LSC ejerce, en atención al acuerdo del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2020, las siguientes funciones:

- Composición y funcionamiento del Consejo:



- Verificación de la política de selección de Consejeros,
- Analisis del funcionamiento de la propia Comisión y del Consejo
- Elaboración de propuestas de designación de Consejeros independientes o de informes en caso de dominicales.
- Elaborar de informes en caso de separación de un consejero independiente,
- Elaboración de informes en situaciones en las que la actuación de un consejero pueda perjudicar la reputación de la Sociedad
- Remuneraciones:
 - Elaboración de propuesta de política de remuneraciones,
 - Remuneraciones Consejo y Presidente ejecutivo,
 - Condiciones básicas de los principales directivos
 - Observancia de la política retributiva general de la Compañía
- Elevar propuestas e informar las iniciativas en materia de Gobierno Corporativo
- La supervisión del cumplimiento las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

V.- FUNCIONAMIENTO

Conforme al artículo 25 del Reglamento, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cuando sea necesario para la emisión de los informes o propuestas de su competencia, cuando lo estime conveniente su Presidente o previa solicitud de dos de sus miembros.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se ha convocado ordinariamente las reuniones como mínimo con la antelación prevista en el Reglamento siguiendo instrucciones del Presidente y acompañando a las convocatorias la información y documentación que estaba disponible y se ha considerado conveniente o relevante sobre los temas a tratar.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se ha reunido en 8 ocasiones (dos de ellas por escrito y sin sesión) y el grado de asistencia ha sido del 100%.

El Director General de Personas ha intervenido en la mayoría de las reuniones de la Comisión.

La Consejera Coordinadora también ha sido invitada a alguna de las reuniones a propuesta del Presidente de la Comisión además de porque las recomendaciones de la CNMV así lo aconsejan, por considerar que podría aportar un punto de vista relevante al debate

Asimismo la Comisión ha contado con los servicios de diversos asesores externos, principalmente en materia laboral.

Durante el ejercicio 2023, destaca su actuación en las siguientes áreas:



1.- Proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones

La Comisión ha puesto en marcha y coordinado el proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones, a cargo de un consultor externo, dicha evaluación ha puesto de relieve que Naturgy posee un Consejo integrado por profesionales con excelentes capacidades y gran nivel profesional, así como con una profunda experiencia y conocimiento en gobierno corporativo. Se valora, igualmente, de modo favorable la existencia de perfiles complementarios entre sí y la capacidad de aportación de perspectivas y visión global de los mercados y del negocio.

Durante el primer trimestre del 2024 se elaborará un plan de acción tomando como base las observaciones de esta evaluación.

2.- Retribuciones:

La Comisión se ha ocupado de aplicar la Política de remuneraciones de Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 2022, así como supervisar la política retributiva del equipo directivo.

Asimismo ha supervisado la evolución del programa ILP, particularmente el proceso de liquidación del mismo vinculado a beneficiarios que tenían asociados plazos de vencimiento en julio de 2023.

3.- Nombramientos:

1.- La Comisión emitió informe favorable en relación a :

- La designación de D. José Antonio Torre de Silva como persona física y con carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Rioja Acquisition Sarl, en sustitución de Theatre Directorship Services Beta Sarl debido a que la vigente la Ley de Sociedades de capital no permite que en sociedades cotizadas la condición de consejero sea ostentada por persona jurídica)
- La designación del Sr. Reynés, tanto en lo relativo a su renovación como consejero, como en su designación como Presidente con funciones ejecutivas.

2.- La Comisión, con la participación de la Consejera Coordinadora elevó al Consejo de Administración la propuesta de renovación del mandato de los consejeros independientes Sres. Santiago y Sáinz de Baranda.



3.- Asimismo la Comisión ha supervisado las propuestas de nombramiento relacionadas con Altos Directivos

4.- La Comisión revisó el plan de desarrollo de talento y los planes de sucesión de la alta dirección elaborados por el equipo directivo, constatando que el proceso es robusto y que existe un buen grupo, diverso, de personas con potencial de desarrollo directivo

4.- Supervisión de las funciones del consejero ejecutivo:

La Comisión ha evaluado el desempeño del consejero ejecutivo, a principios de año para fijar sus remuneraciones y de manera continua durante el ejercicio.

VI. SEGUIMIENTO DE GUÍAS PRÁCTICAS

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha tenido en consideración la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 20 de febrero de 2019. así como los estándares y mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo

VII. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS

Durante el ejercicio 2023 no se han producido desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladadas por escrito al Consejo de Administración en las materias que sean competencia de la Comisión.

VIII.- CONCLUSIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha funcionado durante el ejercicio de 2023 con normalidad, ejercitando plenamente y sin interferencias sus competencias. En cuanto al desempeño de sus funciones por el Presidente, éste se ha ajustado por completo a lo acordado por la Comisión.



**El presente informe de evaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2023 ha sido aprobado en la sesión de celebrada el 22 de febrero de 2024.*